

SESIÓN 135ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EN MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE 18:00 A 19:10 HORAS.

SUMARIO:

I.- Continuar la discusión particular del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Cosme Mellado, Jaime Sáez y Gonzalo Winter (A) y de las diputadas señoras Lorena Fries, Marisela Santibáñez y Emilia Schneider, que obliga a las Empresas de Aplicación de Transportes a crear un registro nacional de repartidores y establece multas que indica, correspondiente al boletín N° 15.753-25, en primer trámite constitucional.

II- Iniciar el estudio del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Eric Aedo, Carlos Bianchi, Jorge Brito (A), Félix Bugueño, Felipe Camaño y Jaime Sáez y de la diputadas señoras Camila Flores, Marcela Riquelme, Carolina Tello y Ericka Ñanco, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones aplicables a los delitos, cuasidelitos e infracciones que señala, cuando sean cometidos por conductores del transporte público de pasajeros, correspondiente al boletín N° 17.053 15, en primer trámite constitucional.

III.- Iniciar el estudio del proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados Felipe Camaño, Cosme Mellado, Jaime Mulet, Rubén Darío Oyarzo (A) y Alexis Sepúlveda y de la diputada señora Emilia Nuyado, que Simplifica el procedimiento de entrega de imágenes para víctimas de delitos cometidos en autopistas y carreteras, correspondiente al boletín N° 17.305-09, en primer trámite constitucional.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión su titular, el diputado señor **Carlos Bianchi Chelech**, actuó como Abogada Secretaria de la Comisión (A), la señora **Claudia Rodríguez Andrade**, como Abogado Ayudante (A), el señor **Mauricio Vicencio Bustamante** y como secretaria ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Concurrieron los integrantes de la Comisión, diputada señora Emilia Nuyado Ancapichún; y los diputados señores, René Alinco Bustos, Carlos Bianchi Chelech, Fernando Bórquez Montecinos, Félix Bugueño Sotelo, Felipe Camaño Cárdenas, Juan Irrázaval Rossel, Cosme Mellado Pino, Jaime Mulet Martínez y Leonidas Romero Sáez.

Asistió en reemplazo del diputado señor Jaime Sáez, el diputado señor Jorge Brito.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FA28F72029D7B661

Concurrieron, además, los diputados señores Rubén Oyarzo y Gonzalo Winter.

Asimismo, asistieron como invitados el Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza; el asesor legislativo de dicha Subsecretaría, señor Jaime Hip; el vocero de la agrupación estudiantil de Valparaíso ASEC, señor Aníbal Soto y la vocera de la agrupación de madres, padres y apoderados de la educación pública de Valparaíso, señora Lenka Montenegro.

III.- ACTAS

El Acta de la sesión N°133, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión N°134, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto iniciado en moción de los diputados señores Undurraga, don Francisco; Guzmán y Matheson; que Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para tipificar y sancionar la conducción temeraria de vehículos, correspondiente al boletín N° 17702-15. A SUS ANTECEDENTES.

2.- Solicitud del diputado señor Francisco Undurraga para que en la tramitación del proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para tipificar y sancionar la conducción temeraria de vehículos, con urgencia calificada de suma correspondiente al boletín N° 17702-15, sean invitados a exponer la señora alcaldesa de la Municipalidad de Vitacura, señora Camila Merino Catalán. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Reemplazo para la presente sesión del diputado señor Jaime Sáez Quiroz por el diputado señor Jorge Brito Hasbún. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

4.- Solicitud de audiencia del diputado señor Diego Schalper, para ser recibido junto al alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea, señor Felipe Alessandri, para plantear las dificultades de la ruta G-21 (Ruta a Farellones), que ha significado una pesadilla para cientos de familias. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

5.- Solicitud del señor Héctor Sandoval, Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores de la Construcción de Chile (Conatacoch) y vicepresidente de la Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (Conapyme) para exponer y aportar antecedentes en esta Comisión sobre la aplicación de los fondos del Fondo de Apoyo Regional (FAR) a raíz de los problemas originados por una modificación introducida en el año 2024 que obliga a los Gobiernos Regionales a destinar al menos el 50% de los más de \$330.000 millones de este fondo específicamente a la renovación de vehículos del transporte público menor. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

6.- Oficio N°1707 del Ministerio de Obras Públicas mediante el cual responde oficio de esta Comisión respecto a considerar mayores zonas de descanso en las vías concesionadas del país, especialmente en las de Caldera - Antofagasta y Antofagasta - Iquique, ambas de la Ruta 5 Norte. Responde oficio 618. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

7.- Oficio N°1720 del Ministerio de Obras Públicas por el cual responde información acerca del estado de la implementación y construcción de las rampas en las localidades de Buill, Chumeldén y Poyo. Responde oficio 584. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

8.- Copia de la carta enviada al Ministro de Transportes, don Juan Carlos Muñoz por la Asociación de Taxistas Independientes de Chile y la Asociación Gremial de Taxis de la Región de Coquimbo a raíz del término de la ley N° 21.286 que congeló el parque de taxis, presentando una propuesta para la apertura del parque congelado desde el año 1998. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

9.- Oficio N°1724 del Ministerio de Obras Públicas por medio del cual responde a solicitud de ordenar la limpieza de zanjas fiscales de caminos en la región del Ñuble, en especial en la comuna de Coihueco. Responde oficio 609. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

10.- Excusas del diputado señor Rubén Oyarzo quien, por compromisos contraídos, no podrá asistir a exponer sobre el proyecto de su autoría, que Simplifica el procedimiento de entrega de imágenes para víctimas de delitos cometidos en autopistas y carreteras, correspondiente al boletín N° 17.305-09. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

V.- ORDEN DEL DÍA

I.- Continuar la discusión particular del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Cosme Mellado, Jaime Sáez y Gonzalo Winter (A) y de las diputadas señoras Lorena Fries, Marisela Santibáñez y Emilia Schneider, que obliga a las Empresas de Aplicación de Transportes a crear un registro nacional de repartidores y establece multas que indica, correspondiente al boletín N° 15.753-25, en primer trámite constitucional.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, manifestó que para el Ejecutivo era relevante que se legislara sobre una situación que, al parecer, está, en alguna medida, descubierta por la normativa. Sin embargo, advirtió que las empresas de aplicación de transportes estaban asociadas al traslado de pasajeros y a medios de transportes, y no a la distribución de mercaderías.

Precisó que, si bien podía establecerse alguna similitud con las empresas de reparto a domicilio o de delivery, que también mediaban a través de aplicaciones, no tenían el mismo propósito que las empresas de aplicación de transportes, cuyo objeto era la mediación de un viaje, de un recorrido, de un traslado de personas, y no de mercancías.

Valoró la iniciativa y que se legislara para una mejor fiscalización de la actividad de quienes prestaban servicios de reparto o servicios de delivery, y sugirió revisar lo dispuesto en la ley N° 21.431, que modificó el Código del Trabajo regulando el contrato de trabajadores de plataformas digitales de servicios en materia de jornadas de trabajo, pero advirtió que el proyecto planteaba más bien mayor información sobre quienes desarrollaban esta actividad.

Destacó que el proyecto se hacía cargo no sólo de la mochila con que se trasladaba el producto, sino también del medio de transporte en que se lleva a cabo la actividad, ya fuera bicicleta, motocicleta u otros vehículos, y que además debía considerar el cumplimiento de la normativa vigente, como revisión técnica y permisos de circulación, sobre todo en caso de accidente, además de datos como el nombre del repartidor, su cédula de identidad, certificado de antecedentes, licencia de conducir, certificado de inscripción del vehículo e identificación de la mochila.

Finalmente, sugirió invitar al Subsecretario del Trabajo para que expusiera su parecer sobre el proyecto y la indicación sustitutiva formulada.

El diputado **Winter**, autor de la iniciativa, señaló que se había recurrido al Código del Trabajo no porque se tratara de un proyecto relativo al trabajo, ya que no mejoraba ni empeoraba las condiciones laborales de nadie, ni se relacionaba con materias reguladas por la denominada ley sobre empresas de plataformas digitales de servicios ni con tipos de licencia, pues lo transportado eran objetos. Indicó que se había utilizado el artículo 152 quáter del Código del Trabajo porque parecía el lugar más adecuado del ordenamiento jurídico para insertar este proyecto de ley y que así quedara claramente definido.

Agregó que la iniciativa también buscaba abordar un tema de seguridad, como la irrupción de los denominados “motochorros”, para que las empresas que prestaban estos servicios elevaran sus estándares de contratación y se redujera su ámbito de acción.

El diputado **Leonidas Romero** concordó con el Subsecretario de Transportes en invitar al Subsecretario del Trabajo para que ilustrara el debate sobre la indicación sustitutiva y se continuara la votación con mayores antecedentes.

El **Subsecretario de Transportes** ofreció la asesoría del Ejecutivo para el eventual estudio de modificaciones al proyecto, a fin de que continuara su tramitación y se regularan las materias sobre las cuales recaía, puesto que, tal como estaba redactada la indicación sustitutiva, al asimilarlo a la denominada ley de las empresas de aplicación de transportes o Ley Uber -destinada a regular el transporte de pasajeros-, no se podía obligar a empresas como Uber, Cabify o Didi a establecer registros para el transporte de mercancías.

II.- Iniciar el estudio del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Eric Aedo, Carlos Bianchi, Jorge Brito (A), Félix Bugueño, Felipe Camaño y Jaime Sáez y de la diputadas señoras Camila Flores, Marcela Riquelme, Carolina Tello y Ericka Ñanco, que modifica la ley N° 18.290, de

Tránsito, para aumentar las sanciones aplicables a los delitos, cuasidelitos e infracciones que señala, cuando sean cometidos por conductores del transporte público de pasajeros, correspondiente al boletín N° 17.053 15, en primer trámite constitucional.

El diputado **Brito**, en su calidad de autor de la iniciativa legal, manifestó que esta buscaba contribuir a contar con un transporte público más seguro.

Sostuvo que, lamentablemente, la región de Valparaíso se había hecho conocida, a nivel nacional, por los casos de riesgo en el transporte público.

Señaló que la Contraloría General de la República había detectado en 2024 que en tres meses se registraron veintiún mil viajes del transporte público dentro del Gran Valparaíso que superaron los cien kilómetros por hora. Indicó que dicha información se obtuvo a partir de un oficio solicitado a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes, pidiendo fiscalizar los registros o tracks de navegación de los buses.

Recordó el caso de Consuelo Pérez, estudiante de la Universidad de Playa Ancha, que falleció al caer de un bus en movimiento porque este realizó una maniobra brusca al comenzar su recorrido en el Cerro Playa Ancha, frente a su universidad.

Mencionó también el caso de Mauro Gómez, estudiante del Liceo Eduardo de La Barra, de catorce años, quien en mayo del año pasado fue atropellado por un bus conducido por un chofer que manejaba bajo los efectos de la cocaína, mientras esperaba locomoción en un paradero, camino al establecimiento.

Agregó que también había recibido denuncias de adultos mayores que sufrieron malos tratos de parte de conductores de la locomoción colectiva del Gran Valparaíso, ya fuera por la forma de conducción que provocaba accidentes de pasajeros que caían de sus asientos debido a la alta velocidad con que los buses ingresaban a las curvas, o porque se les recriminaba acceder a tarifas rebajadas.

Por esas razones, explicó que se proponían modificaciones a la ley de tránsito, para que se considerara como agravante el hecho de que este tipo de conductas fueran cometidas por un conductor del transporte público, en razón de que en sus manos estaba la vida de quienes eran usuarios del transporte y transitaban por la vía pública.

Precisó que la normativa vigente no distinguía entre pasar un disco pare, un semáforo en rojo o exceder la velocidad, ni tampoco si el daño era ocasionado por un conductor particular o profesional.

Finalmente, expresó que estaba disponible para acoger las observaciones que se formularan al proyecto en cuanto a la técnica legislativa, con el fin de que fuera despachado prontamente y se evitaran hechos como los ocurridos en 2024 en la región de Valparaíso en materia de accidentes provocados por choferes de la locomoción colectiva.

El **Subsecretario de Transportes**, señor Jorge Daza, manifestó que el Ejecutivo era consciente de los lamentables accidentes ocasionados por conductores del transporte público del Gran Valparaíso.

Señaló que, con el objeto de corregir esa situación, se había llamado a una licitación que abarcaba todo el sistema de transporte del Gran Valparaíso, que incluía las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Quilpué y Villa Alemana, e incorporaba a más de dos mil buses. Indicó que el Gobierno se había comprometido a que un tercio del sistema fuera modificado durante la administración en curso.

Advirtió que dicha licitación modificaba radicalmente el actual sistema de transportes del Gran Valparaíso y transformaba a la región en la segunda del país en contar con un sistema de gran calidad, después de la Región Metropolitana. Explicó que este contemplaba, por ejemplo, contratos de trabajo y al menos dos choferes por máquina, con el establecimiento de un subsidio.

Con ello, se buscaba desincentivar las carreras realizadas por los conductores para captar pasajeros y disminuir las extensas jornadas de trabajo.

En ese sentido, planteó que la iniciativa legal en estudio era positiva. Sin embargo, solicitó que se invitara al análisis de esta a los gremios de conductores, a fin de que manifestaran su opinión, considerando que había un gran déficit de conductores y que resultaba difícil encontrarlos para el transporte público en todo el país, debido a que se trataba de un trabajo complejo y porque, además, existían mejores ofertas laborales en otros rubros, como la minería, por ejemplo.

Sostuvo que era importante escuchar lo que los gremios de conductores tenían que decir, para finalmente contar con un mejor sistema y evitar que este se volviera en contra de los choferes.

Sugirió, asimismo, modificaciones al texto del proyecto en cuanto a la técnica legislativa, como reenumerar los incisos y numerales citados o introducir nuevos artículos -bis, ter, entre otros- con el fin de evitar referencias cruzadas que generaran más dificultades que beneficios.

Pidió también una actualización de las cifras de conductores de la locomoción colectiva involucrados en accidentes de tránsito, ya que no existían estadísticas que indicaran que fueran ellos quienes provocaban estas graves situaciones y, por lo tanto, que existieran razones fundadas para establecer el agravamiento de las penas y sanciones a la conducción, sin perjuicio de que los malos elementos fueran sancionados.

El diputado **Bianchi (Presidente)**, planteó que difiere del subsecretario, en cuanto a que el proyecto no era en contra de nadie, sino en favor de la seguridad y de la vida de las personas.

En tal sentido, solicitó el acuerdo de la Comisión para oficiar al Ejecutivo con el objeto de que calificara con urgencia suma la tramitación y despacho de la iniciativa.

Así se acordó.

El diputado **Leonidas Romero** llamó la atención del Ejecutivo para que estudiara algún tipo de subsidio a las escuelas de conductores profesionales, con el fin de enfrentar la escasez de choferes de la locomoción colectiva, toda vez que existía una gran cantidad de mujeres interesadas en transformarse en conductoras profesionales del transporte público de pasajeros y los cursos impartidos por dichas escuelas tenían un alto costo económico. Recordó que así había ocurrido en la región del Biobío, con cincuenta mujeres conductoras de colectivos que se transformaron en conductoras del transporte público.

El vocero de la agrupación estudiantil de Valparaíso ASEC, señor **Aníbal Soto**, coincidió en que era necesario escuchar a los gremios de trabajadores, dado que tenían malas condiciones de trabajo. Sin embargo, sostuvo que ello no podía ser excusa para conducir bajo la influencia de drogas o alcohol, ni para hacerlo a grandes velocidades en calles o carreteras, menos aún con las puertas abiertas.

Advirtió que, de existir una encuesta, esta reflejaría que la gran mayoría de los estudiantes había sufrido algún tipo de maltrato de parte de conductores de la locomoción colectiva, en cualquier nivel, ya fuera básico, medio o universitario. Señaló que las agresiones iban desde tirar monedas o boletos al piso, hasta insultos e incluso agresiones físicas. Recalcó que no podía ser que quienes tenían el derecho fundamental a la educación fueran agredidos mientras ejercían ese derecho.

Sugirió, además, que se invitara no sólo a los conductores, sino también a otros sectores afectados, como los adultos mayores, pues el hecho de haber tenido un mal día no podía ser excusa para agresiones o malos tratos de ningún tipo y, de igual forma, denunció, además, el mal estado de muchos buses de la locomoción colectiva.

La vocera de la agrupación de madres, padres y apoderados de la educación pública de Valparaíso, señora **Lenka Montenegro**, señaló que representaba a una organización que reunía a treinta y un establecimientos públicos de la comuna, dependientes del Servicio Local de Educación Pública.

Destacó que el espíritu de la moción nacía de la necesidad de proteger a niñas, niños y personas mayores, quienes eran los más desvalidos de la comunidad.

Relató a la Comisión que había sido la primera en recibir la noticia del fallecimiento de Mauro Gómez, estudiante del Liceo Eduardo de La Barra, y que había debido contener a su madre, quien salía de un turno de noche en un servicio de salud, tras el accidente provocado por la negligencia de un conductor.

Sostuvo que no podía afirmarse que todos los choferes actuaran de igual manera, ya que había muchos padres y madres de la organización que también eran conductores del transporte público. Sin embargo, uno de ellos había provocado la muerte de un estudiante y, dos meses después, otro había provocado la muerte de Consuelo Pérez, también por negligencia. Por ello, insistió en que era necesario regular.

Finalmente, recalcó que no se trataba de un ataque contra los conductores, quienes también eran parte de las comunidades educativas, sino de tener claro que

no era normal que un adolescente de trece, catorce o diecisiete años, o una persona mayor de sesenta, subiera a un bus y tuviera que dar explicaciones por contar con un beneficio que había sido conquistado en la lucha social y que se merecía, ya fuera por estar en la etapa inicial de la vida o por encontrarse en su tramo final.

III.- Iniciar el estudio del proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados Felipe Camaño, Cosme Mellado, Jaime Mulet, Rubén Darío Oyarzo (A) y Alexis Sepúlveda y de la diputada señora Emilia Nuyado, que Simplifica el procedimiento de entrega de imágenes para víctimas de delitos cometidos en autopistas y carreteras, correspondiente al boletín N° 17.305-09, en primer trámite constitucional.

El diputado **Oyarzo**, en su calidad de autor de la moción, señaló que el proyecto buscaba agilizar el acceso a imágenes captadas por cámaras en autopistas concesionadas o en carreteras cuando ocurría algún delito denunciado.

Explicó que la finalidad era fortalecer la seguridad y la cooperación público-privada, mejorar la interoperabilidad entre concesionarias y policías, y facilitar la detención de vehículos robados o con patentes adulteradas, que participaban en encerronas o asaltos conocidos como portonazos.

Agregó que solo los fiscales, los tribunales, las policías y algunos organismos públicos podían acceder a los registros de las autopistas, mientras que en vías no concesionadas el acceso era burocrático y lento. Por esa razón, el proyecto fijaba un plazo máximo de cinco días hábiles para que las concesionarias entregaran las imágenes a las personas afectadas por delitos debidamente denunciados y que las solicitaran. Con ello, se pretendía acelerar la recuperación de vehículos o la captura de delincuentes.

Informó que existían protocolos desde el año 2023 entre el Ministerio de Obras Públicas, la Subsecretaría de Prevención del Delito y las concesionarias, pero los afectados aún enfrentaban trabas para obtener las grabaciones.

Advirtió que el sistema era burocrático y lento, lo que impedía que las policías actuaran de forma automática ante un delito flagrante.

Manifestó que el acceso a imágenes de cámaras municipales podía solicitarse incluso mediante la ley de transparencia, pero no era inmediato y muchas veces dichas cámaras no estaban conectadas a la central o no funcionaban.

Señaló que la propuesta legislativa otorgaba acceso a las víctimas a las imágenes una vez realizada la denuncia, y que las concesionarias tendrían un plazo máximo para entregarlas. Además, se establecía que las nuevas licitaciones deberían incluir en sus bases plataformas de entrega de imágenes como parte de sus obligaciones de seguridad y asistencia.

Indicó que los concesionarios también tendrían que permitir el acceso inmediato a las imágenes obtenidas para identificar vehículos robados o que circularan sin dispositivo, entregándolas directamente a las policías.

Agregó que se imponía la obligación de comunicar rápidamente a las policías datos de circulación relevantes, como la patente, el color, la marca, el modelo y la ubicación del vehículo, con el fin de detectar autos robados, ya que las autopistas concesionadas eran utilizadas como vías de escape rápido por los delincuentes.

Finalmente, sostuvo que el proyecto buscaba mejorar la eficiencia de las investigaciones penales, porque en la actualidad no se contaba con este material de manera automática. Las policías debían realizar un trámite burocrático que demoraba demasiado y, cuando accedían a las imágenes, los vehículos ya habían sido desarmados o enviados fuera del país. Por ello, consideró fundamental potenciar la coordinación entre el Estado y las concesionarias para aumentar la percepción de seguridad en carreteras y autopistas concesionadas.

VI.- VARIOS

No hubo.

**Los integrantes de la Comisión e invitados, formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.*

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3302&prmSesId=8062> el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VII.- ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Continuar en la próxima sesión con la discusión particular del proyecto de ley, originado en moción de los diputados señores Miguel Ángel Calisto, Cosme Mellado, Jaime Sáez y Gonzalo Winter (A) y de las diputadas señoras Lorena Fries, Marisela Santibáñez y Emilia Schneider, que obliga a las Empresas de Aplicación de Transportes a crear un registro nacional de repartidores y establece multas que indica, correspondiente al boletín N° 15.753-25, en primer trámite constitucional.

2.- Oficiar al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de solicitarle tenga a bien otorgar urgencia “suma” a la moción de los diputados Eric Aedo, Carlos Bianchi, Jorge Brito (A), Félix Bugueño, Felipe Camaño, Camila Flores, Jaime Sáez y de las diputadas señoras Marcela Riquelme, Carolina Tello y Ericka Ñanco, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones aplicables a los delitos, cuasidelitos e infracciones que señala, cuando sean cometidos por conductores del transporte público de pasajeros, correspondiente al boletín N° 17.053-15, en primer trámite constitucional. A solicitud del diputado Carlos Bianchi.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de [audio](#) digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las intervenciones constan en el registro audiovisual de la sesión, el cual contiene íntegramente el debate¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:10 horas.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria (A) de la Comisión

¹ Disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3302&prmSesId=80620>